



**FONACOT**  
**INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO**  
**MENOS TRES PERSONAS**  
**No. 07**



**PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO**  
**DE ELABORACIÓN Y EDICION DE UN LIBRO DOCUMENTAL**  
**SOBRE FONACOT EN LA GESTION 2000-2006**

---

Nacional Financiera, S.N.C., como Fiduciaria del Fondo de Fomento y Garantía para el Consumo de los Trabajadores, en lo sucesivo FONACOT, en cumplimiento de las disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 25, 26 fracción II, 28 fracción I, 31, 42 Y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia; por conducto de la Subdirección General de Administración, ubicada en Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc C.P. 06760 en México, Distrito Federal, con teléfono 52-65-74-00 extensiones 7611 y 7380, celebrará la Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas No. 07, para la Contratación del Servicio de Elaboración y Edición de un Libro Documental Sobre la Gestión 2000-2006 de acuerdo a las siguientes:

**BASES**

**GLOSARIO DE TÉRMINOS.**

1. **Área Requirente:** Las áreas administrativas del FONACOT facultadas para llevar a cabo procedimientos de licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa, en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, así como de contratación de servicios.
2. **Área Participante:** Las que de acuerdo con sus funciones y programas a su cargo requieran adquirir, arrendar o contratar bienes y servicios.
3. **COMPRANET:** Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales, desarrollado por la SFP, con dirección electrónica en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>
4. **SFP:** Secretaría de la Función Pública.
5. **Contrato:** Instrumento legal que suscribe el FONACOT con el Licitante adjudicado en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se regirán las partes.
6. **Convocante:** Fondo de Fomento y Garantía para el Consumo de los Trabajadores y/o Fonacot.
7. **Internet:** Red Mundial de Computadoras.
8. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
9. **Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
10. **Licitante:** La persona que participe en la presente Invitación que ofrece sus servicios al FONACOT.
11. **Prestador del Servicio:** La persona física o moral, que celebre con el FONACOT, el contrato o pedido que se derive de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas.
12. **Reglamento:** Reglamento de la Ley.
13. **Prestador Mexicano:** Personas físicas o morales de nacionalidad mexicana y que pueden participar en la Invitación.
14. **IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social.
15. **RFC:** Registro Federal de Contribuyentes.
16. **SHCP:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



**FONACOT  
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS  
No. 07**



**PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO  
DE ELABORACIÓN Y EDICION DE UN LIBRO DOCUMENTAL  
SOBRE FONACOT EN LA GESTION 2000-2006**

---

Asimismo, en caso de que el licitante nombre un representante para efectos de presentar las proposiciones técnicas y económicas, o bien, para asistir a todos los eventos de la Invitación, bastará con la entrega de una carta poder, conforme al **Anexo No. 2** el cual forma parte de estas bases, otorgada por la persona que suscriba las proposiciones, anexando copia de una identificación vigente de quien entregue las proposiciones, para cotejo contra el original, la carta poder y la identificación a la que se ha hecho referencia, documentos que deberán ir dentro del sobre de la propuesta Técnica, como lo indica el numeral 10 de estas bases.

El licitante ganador deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.

**2.- COSTO DE LAS BASES.**

Con fundamento en el artículo 29 fracción II de la Ley y 27 de su Reglamento, estas bases serán gratuitas.

**3.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA INVITACIÓN.**

**3.1.- FECHA, HORA Y LUGAR DE LA JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES:**

Con fundamento en el artículo 32 de la Ley y 34 de su Reglamento y con el objeto de eliminar las dudas que puedan motivarse con la lectura del contenido de estas bases, la junta de aclaración se realizará el día 20 de abril de 2006, a las 13:00 horas, en la Sala 3 de la Planta Baja de Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal.

Las modificaciones y aclaraciones que se hicieren durante este evento serán parte integrante de las presentes bases, por lo que deberán ser consideradas para la elaboración de las propuestas.

Los licitantes a los que se les hayan entregado las presentes bases, podrán enviar por escrito y/o en forma electrónica, formato Word en disco de 3 1/2 ó por correo electrónico a [sara.sanchez@fonacot.gob.mx](mailto:sara.sanchez@fonacot.gob.mx), a La Convocante hasta 24 horas antes de la fecha de la junta de aclaraciones, las dudas y/o los comentarios que sobre las bases estimen pertinentes. Por su parte La Convocante contestará en la junta de aclaraciones las solicitudes recibidas en la fecha prevista en este numeral. Si por algún motivo el licitante no hubiere podido enviar sus preguntas en la fecha antes prevista estas se podrán recibir incluso durante el desarrollo de la junta de aclaraciones cuyas respuestas se otorgarán por La Convocante dentro de las 24 horas siguientes a su recepción convocándose a una nueva junta de aclaraciones.

Al término del evento se levantará el acta de la Junta de Aclaraciones que será firmada por los asistentes y de la que



**FONACOT**  
**INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO**  
**MENOS TRES PERSONAS**  
**No. 07**



**PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO**  
**DE ELABORACIÓN Y EDICION DE UN LIBRO DOCUMENTAL**  
**SOBRE FONACOT EN LA GESTION 2000-2006**

---

El registro de los asistentes se podrá llevar a cabo durante la hora anterior a la señalada para el acto de apertura de las proposiciones, conforme se vayan presentando al lugar del evento, los licitantes acreditados deberán identificarse plenamente y firmar el registro de asistencia respectivo.

La propuesta técnica y económica, deberán entregarse en un sólo sobre cerrado de manera inviolable conforme se vayan requiriendo en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

**3.3.- FECHA, HORA Y LUGAR DEL ACTO DE FALLO:**

De conformidad con lo previsto en el artículo 37 de la Ley, el fallo que se emita de acuerdo con el dictamen que se elabore para el efecto, se dará a conocer el día 02 de mayo de 2006, a las 13:00 horas, en la Sala 3 de la Planta Baja de Av. de los Insurgentes Sur No. 452 Col. Roma Sur, en México, Distrito Federal.

**3.4.- DESARROLLO DE LOS ACTOS:**

Conforme a lo establecido en el artículo 39 del Reglamento, los actos serán presididos por el Director de Recursos Materiales y Servicios y como suplente lo hará el Experto Funcionario en Adquisiciones, Arrendamiento e Inventarios, el desarrollo será el siguiente:

- ? Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, se desecharán las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos.
- ? Por lo menos un licitante, si asiste alguno, y el servidor público facultado para presidir el acto o el servidor público que éste designe, rubricarán las partes de las propuestas que previamente haya determinado La Convocante en las bases de la invitación, las que para estos efectos constarán documentalmente, debiendo enseguida dar lectura al importe total de cada una de las propuestas.
- ? Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se hará constar las propuestas aceptadas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma; la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación.
- ? En el acta se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la invitación. La Convocante procederá a realizar la evaluación de la o las propuestas aceptadas.



**FONACOT**  
**INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO**  
**MENOS TRES PERSONAS**  
**No. 07**



**PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO**  
**DE ELABORACIÓN Y EDICION DE UN LIBRO DOCUMENTAL**  
**SOBRE FONACOT EN LA GESTION 2000-2006**

---

- e) Poder notarial del representante legal (copia)
- f) RFC y alta ante la SHCP (copia)
- g) El licitante deberá presentar carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente en sus declaraciones de conformidad al artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación y a la regla 2.1.17. de la Resolución Miscelánea Fiscal de 2005 **Anexo No. 7.**

**3.6.- FIRMA DEL CONTRATO:**

El contrato se firmará a los seis días naturales siguientes a la notificación del acto del fallo en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Del. Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, de conformidad al modelo de contrato. **Anexo No. 9.**

Si el licitante a quien se le hubiere adjudicado el contrato, por causas ajenas a él, no formaliza el mismo en la fecha señalada en el párrafo anterior, se estará a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 46 de la Ley y se dará aviso a la SFP, para que resuelva lo procedente en términos de los artículos 59 y 60 de la Ley.

**3.7.- FECHAS DE ENTREGA.**

Las fechas de entrega se realizarán de conformidad al **Anexo No. 4**, el cual forma parte de estas bases.

**3.8.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.**

De conformidad al artículo 52 de la Ley, la Contratante, podrá dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y motivadas, acordar con el proveedor del servicio respecto del contrato vigente, la ampliación de la vigencia del mismo, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% (Veinte por ciento) de la vigencia y el precio sea igual al pactado en el contrato, ajustándose a lo siguiente:

- ? Que la fecha de prestación del servicio correspondiente al incremento que en su caso se solicite, deberá ser pactada de común acuerdo entre la Contratante y el prestador del servicio.
- ? Que la ampliación del servicio sea debidamente justificada por el área requiriente.
- ? Que se cumpla con los lineamientos que en materia de austeridad presupuestal dicte la SHCP.

**3.9.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO**



**FONACOT  
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS  
No. 07**



**PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO  
DE ELABORACIÓN Y EDICION DE UN LIBRO DOCUMENTAL  
SOBRE FONACOT EN LA GESTION 2000-2006**

---

En términos del artículo 54 de la Ley, La Convocante, podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato que derive de esta invitación, sin ninguna responsabilidad a su cargo, cuando:

- a. Incumpla con cualquier obligación establecida en el contrato.
- b. No entregue la fianza para garantizar el cumplimiento del contrato y en su caso el endoso de ampliación correspondiente.
- c. El proveedor no preste el servicio en el plazo establecido en el contrato y se hubiese agotado el monto límite de aplicación de penas convencionales.
- d. Ceda total o parcialmente a favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso, se deberá contar con la conformidad previa de La Convocante.
- e. El licitante sea declarado en concurso mercantil o quiebra por autoridad competente o por alguna situación distinta que sea análoga o equivalente y afecte el cumplimiento de las obligaciones consignadas en las bases, a cargo del proveedor.
- f. Si después del fallo de este procedimiento, se comprueba que hubo acuerdo de proveedores para elevar los precios.

En caso de que La Convocante, rescinda administrativamente el contrato, se le adjudicará a otra empresa o persona física de las que participaron en este procedimiento, siempre que no exceda del 10% (diez por ciento) del precio ofertado por la primera y sus propuestas se consideren solventes.

El prestador quedará obligado ante La Convocante, a responder de los daños y perjuicios que cause durante la vigencia del contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra.

**3.11.- CESIÓN DE DERECHOS.**

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato una vez adjudicado, no podrán cederse en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona física o moral excepto los derechos de cobro, previa autorización expresa y por escrito de La Convocante.

**4.- CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN, DESECHAMIENTO, SUSPENSIÓN, CANCELACIÓN Y/O DECLARACIÓN DESIERTA DE LA INVITACION.**



**FONACOT**  
**INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO**  
**MENOS TRES PERSONAS**  
**No. 07**



**PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO**  
**DE ELABORACIÓN Y EDICION DE UN LIBRO DOCUMENTAL**  
**SOBRE FONACOT EN LA GESTION 2000-2006**

---

- a. Si no cumplen con todos los requisitos especificados en la convocatoria, cualquiera de los requisitos o características establecidas en estas bases o los que se deriven del acto de aclaración de dudas y que afecten la solvencia de la propuesta.
- b. Cuando proporcionen información o documentación falsa y/o alterada.
- c. Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 31 fracción XXIV de la Ley.
- d. Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley, al Reglamento o a cualquier otro ordenamiento en la materia.

**4.3.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA INVITACION:**

La SFP o el Órgano Interno de Control, con base en sus atribuciones, podrán suspender la presente invitación, al dar trámite a alguna inconformidad o realizar las investigaciones que conforme a sus facultades resulten pertinentes.

Recibida la notificación de la SFP o del Órgano Interno de Control, La Convocante suspenderá todo el acto relacionado con el procedimiento de invitación. En tal situación La Convocante se compromete a informar por escrito a los concursantes, en un término no mayor de 5 (cinco) días hábiles, independientemente de asentar tal circunstancia en el acta que al efecto se levante y que se pondrá para efectos de su notificación a disposición de los participantes.

**4.4.- SE PODRÁ CANCELAR LA INVITACIÓN EN LOS SIGUIENTES CASOS:**

- A) En caso fortuito o de fuerza mayor.
- B) Si se comprueba la existencia de casos de arreglos entre los licitantes para elevar el precio del servicio requerido objeto de la invitación; o bien, si se comprueba la existencia de otras irregularidades graves, siempre y cuando no quede por lo menos un licitante que no haya sido descalificado. Cuando se cancele una invitación, se avisará al respecto por escrito, a todos los licitantes involucrados.
- C) Cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad del servicio requerido objeto de la invitación para La Convocante.

Cuando la invitación sea cancelada debido a una de las situaciones indicadas en el punto anterior La Convocante podrá convocar a una nueva invitación



**FONACOT**  
**INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO**  
**MENOS TRES PERSONAS**  
**No. 07**



**PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO**  
**DE ELABORACIÓN Y EDICION DE UN LIBRO DOCUMENTAL**  
**SOBRE FONACOT EN LA GESTION 2000-2006**

---

- C) Si después de realizada la segunda convocatoria concurren causas señaladas en los puntos anteriores, La Convocante procederá a una contratación directa, según el monto y se adjudicará el contrato a la empresa que satisfaga los requisitos exigidos y ofrezca las mejores condiciones en precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.
- D) Si al abrir las propuestas, no se cuenta cuando menos con tres propuestas susceptibles de analizar técnicamente.

**5.- IDIOMA EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES Y LOS ANEXOS TÉCNICOS.**

Las proposiciones se presentarán en idioma español.

**6.- MONEDA EN LA QUE SE DEBERÁ COTIZAR.**

La cotización y el pago del servicio se realizarán en moneda nacional.

**7.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.**

La Convocante llevará a cabo la adjudicación del contrato que se derive de esta invitación, considerando los siguientes criterios:

- ☒ Las proposiciones técnicas y económicas de los licitantes deberán incluir y cumplir con toda la información, documentos y requisitos establecidos en las presentes bases y sus anexos.
- ☒ El contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne las condiciones técnicas y económicas requeridas por La Convocante.
- ☒ La oferta técnica que presente las mejores condiciones de calidad, prestación del servicio y garantías en relación con el precio.
- ☒ La adjudicación se efectuará a un solo licitante y al que presente la propuesta más baja.

La Convocante emitirá un dictamen en el que se sustente el fallo, exponiendo el análisis de las proposiciones admitidas y se hará mención de las proposiciones desechadas de conformidad al artículo 36 de la Ley y al artículo 46 del Reglamento.

De conformidad con lo previsto en el artículo 14 de la Ley, para el caso de que en igualdad de condiciones se presente un empate, se dará preferencia a personas con discapacidad o a la empresa que cuente con personal con discapacidad en una proporción del 5 (cinco) por ciento cuando menos de la totalidad de la planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a 6 (seis) meses; antigüedad que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del IMSS.



**FONACOT  
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS  
No. 07**



**PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO  
DE ELABORACIÓN Y EDICION DE UN LIBRO DOCUMENTAL  
SOBRE FONACOT EN LA GESTION 2000-2006**

---

Se verificará que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en estas bases, analizando los precios y verificando las operaciones aritméticas de los mismos; en el caso de que las proposiciones económicas presentaren errores de cálculo, La Convocante procederá a la rectificación conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento.

La evaluación de las proposiciones se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todos los precios ofertados por los licitantes en el **Anexo No. 6** y los resultados se asentarán en un resumen comparativo de precios ofertados.

Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, conforme a lo establecido en el artículo 44 del Reglamento, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre La Convocante, en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.

**7.3.- MODIFICACIONES A LAS BASES DE LA INVITACIÓN N:**

La Convocante podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la convocatoria o en las bases de la invitación, a partir de la fecha en que sean entregadas y hasta, inclusive, el tercer día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, siempre que:

Se notifique por escrito a los interesados, para dar a conocer de manera específica las modificaciones respectivas.

No será necesario avisar a los interesados cuando las modificaciones deriven de las juntas de aclaraciones.

Las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución del servicio convocado originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

Cualquier modificación a las bases de la invitación, derivada del resultado de la o las juntas de aclaraciones, será considerada como parte integrante de las propias bases de esta invitación.

**8.- INFORMACIÓN SOBRE EL OBJETO DE ESTA INVITACIÓN N.**

**8.1.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.**

La descripción amplia y detallada del servicio solicitado, se presenta en el **Anexo No. 4**, el cual forma parte integrante de estas bases.

Los licitantes para la presentación de sus proposiciones deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y



**FONACOT**  
**INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO**  
**MENOS TRES PERSONAS**  
**No. 07**



**PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO**  
**DE ELABORACIÓN Y EDICION DE UN LIBRO DOCUMENTAL**  
**SOBRE FONACOT EN LA GESTION 2000-2006**

---

El lugar de la entrega de los libros será en el almacén general de FONACOT, ubicado en Calle Cuauhtémoc N. 54 Col. San Francisco Xocotitla, en un horario de 9:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes.

**10.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN.**

- A) Las personas que deseen participar en la invitación deberán cumplir con lo establecido en las presentes bases.
- B) Las cartas protestadas que presenten los licitantes, deberán ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello. Adicionalmente, las proposiciones que presenten los licitantes deberán ser firmadas autógrafamente en la última hoja del documento que las contenga, no siendo motivo de descalificación el que el resto de las hojas que las integren y sus anexos carezcan de firma o rubrica.
- C) Presentar su proposición en original y de acuerdo a lo indicado en estas bases.
- D) Los licitantes podrán optar por presentar en forma conjunta proposiciones, de conformidad al artículo 34 párrafo II de la Ley, y del artículo 31 fracciones I y II incisos A), B), C), D) y E) del Reglamento de la misma Ley.
- E) Entregar sus proposiciones técnicas y económicas, en original y en sobre cerrado de manera inviolable, en el acto correspondiente en papel membretado de la empresa, sin tachaduras ni enmendaduras y firmada en forma autógrafa por el representante legal en la última hoja de cada una de las propuestas.
- F) Presentar los **Anexos Nos. 1, 2, 3, 5 y 8** en papel membretado de la misma empresa, mismos que deberán ir dentro del sobre de la propuesta.

**10.1.- PROPUESTA TÉCNICA:**

La propuesta técnica, deberá contener la siguiente documentación:

- A) Presentar dentro de la propuesta en original, escrito en los términos del **Anexo No. 1**, el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí, o por su representada a suscribir la proposición correspondiente.
- B) Escrito bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley, su Reglamento, las presentes bases, sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones; así como de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 31 fracción XXIV de la Ley y escrito de declaración de integridad, a través del cual manifiesta que



**FONACOT  
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS  
No. 07**



**PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO  
DE ELABORACIÓN Y EDICION DE UN LIBRO DOCUMENTAL  
SOBRE FONACOT EN LA GESTION 2000-2006**

---

- E) Original de la propuesta técnica del licitante que describa de manera amplia y detallada sus ofrecimientos para cubrir todos y cada uno de los términos y condiciones establecidos en el **Anexo No. 4**.
- F) Dos libros de al menos dos trabajos realizados para alguna dependencia del gobierno, estatal o federal, con características similares a las solicitadas en las presentes bases.

**10.2.- PROPUESTA ECONÓMICA:**

La propuesta económica, deberá contener la cotización del servicio ofertado conforme al **Anexo No. 6** el cual forma parte de las presentes bases.

**11.- CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO.**

**11.1- PRECIO:**

Los licitantes deberán cotizar precios fijos, a partir de la fecha de presentación de las proposiciones y durante la vigencia del contrato, debiendo señalar el precio unitario y total del servicio ofertado.

Para la mejor conducción del proceso los licitantes, de preferencia, deberán proteger con cinta adhesiva la información que proporcionen en sus cotizaciones. La omisión de este requisito no será causa de descalificación.

**11.2.- PAGOS:**

Para los pagos se deberá entregar los siguientes documentos:

- a. Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos y con previo visto bueno del área técnica, en la que se indique el servicio realizado y el número de contrato que lo ampara, misma que deberá ser entregada en la oficina de Adquisiciones, Arrendamiento e Inventarios, ubicada en Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col Roma Sur, Del. Cuauhtémoc C.P. 06760, México, Distrito Federal, de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas.
- b. En caso de que el proveedor de los servicios presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 62 del Reglamento.
- c. Los pagos se efectuarán a través del sistema denominado "Pago Interbancario" mediante depósito en la cuenta



**FONACOT  
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS  
No. 07**



**PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO  
DE ELABORACIÓN Y EDICION DE UN LIBRO DOCUMENTAL  
SOBRE FONACOT EN LA GESTION 2000-2006**

---

**12.1.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES:**

El licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza a favor de FONACOT, en la misma moneda en que cotizó el servicio, expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10 % (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado.

La póliza de fianza deberá contener, además de las cláusulas que la Ley establece, lo siguiente:

- A. La presente fianza se otorga para garantizar todas y cada una de las obligaciones contenidas en el contrato que se derive del procedimiento de invitación.
- B. A elección de La Convocante, el pago de la fianza podrá reclamarse por cualquiera de los procedimientos establecidos en los artículos 93 y 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.
- C. La fianza continuará vigente aun cuando se otorguen prórrogas o esperas al prestador, para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan.
- D. La fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente.
- E. La presente garantía de cumplimiento, únicamente podrá ser liberada mediante autorización por escrito emitida por el FONACOT.

**La garantía deberá presentarse dentro del término de diez días naturales siguientes a la firma del contrato, tal como se refiere en la fracción II del Artículo 48 de la Ley.**

**12.2.- DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA.**

La garantía para el cumplimiento del contrato será liberada por La Convocante, una vez que el licitante demuestre haber cumplido con la totalidad de los compromisos adquiridos en la presente invitación, para liberar la fianza será indispensable la manifestación expresa y por escrito de La Convocante, con fundamento en el artículo 68, fracción I, inciso b, del Reglamento.

**13.- PENAS CONVENCIONALES.**

**13.1 POR NO PRESTAR EN TIEMPO EL SERVICIO ADJUDICADO.**



**FONACOT  
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS  
No. 07**



**PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO  
DE ELABORACIÓN Y EDICION DE UN LIBRO DOCUMENTAL  
SOBRE FONACOT EN LA GESTION 2000-2006**

---

Las controversias que se susciten en materia de adquisición, arrendamiento de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter federal aplicables en los tribunales competentes.

**14.- INCONFORMIDADES.**

Los licitantes podrán presentar por escrito su inconformidad en términos de lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley, ante el Órgano Interno de Control en el FONACOT, dependiente de la SFP, directamente en el Área de Responsabilidades, cuyas oficinas se ubican en Av. de los Insurgentes Sur No. 452 Col. Roma Sur piso 3°, en México, DF., en horario de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles para el FONACOT.

La inconformidad será presentada, a elección del promovente, por escrito o a través de medios remotos de comunicación electrónica que al efecto establezca la SFP, o al correo electrónico [responsabilidades@fonacot.gob.mx](mailto:responsabilidades@fonacot.gob.mx), dentro de los diez días hábiles siguientes a aquél en que ocurra el acto o el inconforme tenga conocimiento de éste.

**15.- SITUACIONES NO PREVISTAS EN LAS BASES.**

Para cualquier situación que no esté prevista en las presentes bases, se aplicará lo establecido en la Ley invocada y su Reglamento y, en su caso, la opinión de las autoridades competentes.



**FONACOT  
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS  
No. 07**



**PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO  
DE ELABORACIÓN Y EDICION DE UN LIBRO DOCUMENTAL  
SOBRE FONACOT EN LA GESTION 2000-2006**

---

**ANEXO No. 1**

\_\_\_\_\_ nombre) \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta a decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en la presente invitación, a nombre y representación de: (persona física o moral)

No. De la Invitación a Cuando Menos Tres personas:  
Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio.-  
Calle y número:

Colonia: \_\_\_\_\_ Delegación o Municipio: \_\_\_\_\_  
Código Postal: \_\_\_\_\_ Entidad federativa: \_\_\_\_\_  
Teléfonos: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_  
No. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

No. Del Registro Público de Comercio \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Relación de socios.-  
Apellido Paterno: \_\_\_\_\_ Apellido Materno: \_\_\_\_\_ Nombre(s): \_\_\_\_\_

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura pública número: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_



**FONACOT  
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS  
No. 07**



**PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO  
DE ELABORACIÓN Y EDICION DE UN LIBRO DOCUMENTAL  
SOBRE FONACOT EN LA GESTION 2000-2006**

---

(firma)



**FONACOT  
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS  
No. 07**



**PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO  
DE ELABORACIÓN Y EDICION DE UN LIBRO DOCUMENTAL  
SOBRE FONACOT EN LA GESTION 2000-2006**

---

**ANEXO No. 2**

*CARTA PODER*

\_\_\_\_\_(NOMBRE)\_\_\_\_\_, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI CARÁCTER DE APODERADO DE LA EMPRESA \_\_\_\_\_, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL No. \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_, OTORGADO ANTE EL NOTARIO PÚBLICO No. \_\_\_\_\_, (NOMBRE DEL NOTARIO), (LOCALIDAD DE LA NOTARIA), OTORGO LA PRESENTE CARTA PODER A (NOMBRE DE QUIEN RECIBE EL PODER) PARA QUE A MI NOMBRE Y REPRESENTACIÓN, RESPECTO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. \_\_\_\_\_, CONVOCADA POR EL FONDO DE FOMENTO Y GARANTÍA PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES, SE ENCARGUE DE LA ENTREGA Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN, COMPAREZCA A LOS ACTOS RELATIVOS A LA JUNTA ACLARATORIA, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, FALLO, ASÍ COMO HAGA LAS ACLARACIONES QUE SE DERIVEN DE DICHOS ACTOS.

**LUGAR Y FECHA**

\_\_\_\_\_  
(NOMBRE DE LA PERSONA QUE OTORGA)

\_\_\_\_\_  
(NOMBRE DE LA PERSONA QUE RECIBE)



**FONACOT**  
**INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO**  
**MENOS TRES PERSONAS**  
**No. 07**



**PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO**  
**DE ELABORACIÓN Y EDICION DE UN LIBRO DOCUMENTAL**  
**SOBRE FONACOT EN LA GESTION 2000-2006**

ANEXO No. 3

DOCUMENTO SOLICITADO	PRESENTADO	
	SI	NO
Escrito en los términos del <b>Anexo No. 1</b> , el cual forma parte de estas bases, que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí, o por su representada a suscribir la proposición correspondiente.		
En caso de que se nombre a un representante para asistir a los eventos de esta invitación y para presentar las proposiciones respectivas deberá acreditarse con carta poder simple otorgada por la persona que suscriba las proposiciones, de acuerdo al <b>Anexo No. 2</b> el cual forma parte de estas bases, así como copia y original para cotejo, de identificación vigente de quien entregue las proposiciones.		
Escrito bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley, su Reglamento, las presentes bases, sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones; así como de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 31 fracción XXIV de la Ley y escrito de declaración de integridad, a través del cual manifiesta que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes, en términos del <b>Anexo No. 5</b> el cual forma parte de las presentes bases.		
Escrito bajo protesta de decir verdad, que conoce el contenido de la Nota informativa para licitantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos. (OCDE), en términos del <b>Anexo No. 8</b> el cual forma parte de las presentes bases.		
Copia de identificación Oficial vigente de quien suscriba las proposiciones, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial de elector o cedula profesional).		
Original de la propuesta técnica del licitante que describa de manera amplia y detallada sus ofrecimientos para cubrir todos y cada uno de los términos y condiciones establecidos en el <b>Anexo No. 4</b> .		
Dos libros de al menos dos trabajos realizados para alguna dependencia del gobierno, estatal o federal, con características similares a las solicitadas en las presentes bases.		



**FONACOT  
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS  
No. 07**



**PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO  
DE ELABORACIÓN Y EDICION DE UN LIBRO DOCUMENTAL  
SOBRE FONACOT EN LA GESTION 2000-2006**

DOCUMENTO SOLICITADO	PRESENTADO	
	SI	NO
<b>LA PROPUESTA ECONOMICA DEBERA CONTENER:</b>		
La Propuesta económica, <b>Anexo No. 6.</b>		
<b>Cuando resulte aplicable, deberá entregar el siguiente documento:</b>		
Cuando la empresa cuente con personal con discapacidad en una proporción del 5% (cinco por ciento) cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a 6 (seis) meses, el licitante manifestará por escrito y bajo protesta de decir verdad, que se encuentra en este supuesto, incluyendo copia del aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social por cada trabajador.		

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



**FONACOT  
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS  
No. 07**



**PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO  
DE ELABORACIÓN Y EDICION DE UN LIBRO DOCUMENTAL  
SOBRE FONACOT EN LA GESTION 2000-2006**

---

**ANEXO No. 4**

Elaboración y Edición de un Libro Documental que consta de 2,000 ejemplares sobre Fonacot en la Gestión 2000-2006.

**CARACTERISTICAS DEL SERVICIO**

**A) BASES**

1. Los participantes deberán hacer una investigación de la institución que incluya historia, proyectos de la actual Administración, logros financieros, historias de vida de trabajadores y su relación con la Institución, incluyendo entrevistas.
2. Los participantes deberán proponer algún método periodístico o literario para definir el estilo.
3. En cuanto a tiempos y formas de entrega se deberán presentar un máximo de 2 dummies (pruebas) para su corrección, revisión y aprobación.
4. El plazo de entrega del primer dummy (prueba) será el día 03 de julio de 2006.
5. El plazo de entrega del segundo dummy (prueba) será el día 24 de julio de 2006.
6. El tiempo de impresión y entrega deberá ser a más tardar el día 28 de agosto de 2006 terminado y con presentación en papel celofán.
7. La Convocante entregará al licitante ganador la información base para iniciar su investigación.

**B) IMPRESIÓN**

1. Terminado en pasta dura.
2. El libro deberá tener 120 páginas.
3. Formato de 26 x 26 cm.
4. El papel de forros tiene que ser couché de 200 gramos.
5. El papel en interiores debe ser couché de 150 gramos.
6. La impresión debe ser 4 x 4 tintas (full color).
7. El número de fotografías deberá ser entre 50 y 60, producidas por el editor y algunas otras serán del stock del Fonacot.
8. El participante debe tener la capacidad de corregir fotografías de archivo.



**FONACOT  
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS  
No. 07**



**PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO  
DE ELABORACIÓN Y EDICION DE UN LIBRO DOCUMENTAL  
SOBRE FONACOT EN LA GESTION 2000-2006**

---

**ANEXO No. 5**

FONDO DE FOMENTO Y GARANTIA PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES  
CONVOCANTE

(           **NOMBRE**           ) BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA \_\_\_\_\_, DECLARO LO SIGUIENTE:

QUE CONOZCO LA LEY, SU REGLAMENTO, LAS PRESENTES BASES, SUS ANEXOS Y, EN SU CASO, LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES; ASÍ COMO NO ENCONTRARME EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 31 FRACCION XXIV DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y QUE ME ABSTENDRÉ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS LICITANTES.

LUGAR Y FECHA



**FONACOT  
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS  
No. 07**



**PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO  
DE ELABORACIÓN Y EDICION DE UN LIBRO DOCUMENTAL  
SOBRE FONACOT EN LA GESTION 2000-2006**

ANEXO No. 6

PROPUESTA ECONÓMICA

		FECHA		
		DIA	MES	AÑO
NOMBRE DEL LICITANTE _____				
R.F.C. _____				
DOMICILIO _____				
<b>TELÉFONO</b>	<b>FAX</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>		

LO PROPUESTO, SE APEGA A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA POR LA CONVOCANTE Y QUE SE INDICAN EN EL **ANEXO No. 4**, DE LAS BASES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO \_\_\_\_\_

DESCRIPCIÓN	IMPORTE UNITARIO	CANTIDAD	IMPORTE TOTAL
ELABORACION Y EDICION DE UN LIBRO DOCUMENTAL SOBRE FONACOT EN LA GESTION 2000-2006			
<b>SUBTOTAL</b>			_____
<b>I.V.A.</b>			_____
<b>TOTAL</b>			_____

EN EL CASO QUE LA CONVOCANTE ME OTORQUE LA ADJUDICACIÓN ME OBLIGO EN NOMBRE DE MÍ REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO, QUE SE DERIVE, EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJE ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES.



**FONACOT**  
**INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO**  
**MENOS TRES PERSONAS**  
**No. 07**



**PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO**  
**DE ELABORACIÓN Y EDICION DE UN LIBRO DOCUMENTAL**  
**SOBRE FONACOT EN LA GESTION 2000-2006**

---

**ANEXO No. 7**

(ESTE FORMATO DEBERÁ SER REQUISITADO Y SUSCRITO EXCLUSIVAMENTE POR  
EL LICITANTE ADJUDICADO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

Invitación a Cuando Menos Tres Personas: Conforme al procedimiento establecido en los artículos 25 y 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector Público, por que el importe de la contraprestación no excede el monto autorizado por el Presupuesto de Egresos de la Federación para el 2006.

Monto de la Adjudicación sin I.V.A. (\$CON NÚMERO) (CON LETRA).

**MANIFESTACIÓN**

México, D.F a ---- de ----- de 2006---

**Fondo de Fomento y Garantía para el**  
**Consumo de los Trabajadores**  
**Presente**

-----, representante legal de -----,  
(RFC: XXXXXXXXXXXXX), con domicilio fiscal en la calle de xxxxxxxxxxxxxx numero xx, Colonia  
xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Delegación xxxxxxxxxxxx, Código Postal xxxxxx, en la ciudad de México D.F., y en los términos establecidos por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación en vigor y la Regla 2.1.17. Fracción I de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2005, emitida esta última por la Secretaria de Hacienda y Crédito Publico, bajo protesta de decir verdad manifiesto lo siguiente:

- a) Que mi representada ha cumplido con sus obligaciones en materia de RFC, a que se refieren el Código y su Reglamento.
- b) Que mi representada se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual del ISR por los dos últimos ejercicios fiscales por los que se encuentren obligados: así como de los pagos mensuales del IVA y retenciones de ISR de los últimos 12 meses anteriores



**FONACOT  
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS  
No. 07**



**PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO  
DE ELABORACIÓN Y EDICION DE UN LIBRO DOCUMENTAL  
SOBRE FONACOT EN LA GESTION 2000-2006**

---

- d) Que tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del Código.
- e) Que mi representada en caso de contar con autorización para el pago a plazo, manifestarán que a la fecha de presentación del escrito no han incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66, fracción III del Código.

**(NOTA:** en caso de tener adeudos fiscales, sustituir la expresión anterior por la siguiente:)

Que mi representada si tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, distintos al **ISAN** e **ISTUV.**, pero se compromete a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos con los recursos que se obtengan por el objeto a que se refiere la adjudicación del contrato por parte del fonacot, en la fecha en que las citadas autoridades señalen.

**ATENTAMENTE**

---

**(NOMBRE)**  
Representante Legal  
(RFC XXXXXXXXXXXXX)  
e-mail XXXXXXXXXXXXX



**FONACOT  
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS  
No. 07**



**PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO  
DE ELABORACIÓN Y EDICION DE UN LIBRO DOCUMENTAL  
SOBRE FONACOT EN LA GESTION 2000-2006**

---

**ANEXO No. 8**

**Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos. (OCDE)**

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y firmante de la *Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales*, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación -la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- ? La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- ? El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- ? Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- ? Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- ? Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:



**FONACOT**  
**INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO**  
**MENOS TRES PERSONAS**  
**No. 07**



**PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO**  
**DE ELABORACIÓN Y EDICION DE UN LIBRO DOCUMENTAL**  
**SOBRE FONACOT EN LA GESTION 2000-2006**

---

ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas. Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

“Artículo 222”

Cometen el delito de cohecho:

- I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal



**FONACOT  
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS  
No. 07**



**PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO  
DE ELABORACIÓN Y EDICION DE UN LIBRO DOCUMENTAL  
SOBRE FONACOT EN LA GESTION 2000-2006**

---



**FONACOT  
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS  
No. 07**



**PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO  
DE ELABORACIÓN Y EDICION DE UN LIBRO DOCUMENTAL  
SOBRE FONACOT EN LA GESTION 2000-2006**

---

Capitulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros.

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales. Ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión:
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá declarar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral”.



**FONACOT  
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS  
No. 07**



**PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO  
DE ELABORACIÓN Y EDICION DE UN LIBRO DOCUMENTAL  
SOBRE FONACOT EN LA GESTION 2000-2006**

---

ANEXO No. 09

**MODELO DE CONTRATO**

CONTRATO NO. SD-2006-0\_\_

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., COMO FIDUCIARIA DEL FIDEICOMISO FONDO DE FOMENTO Y GARANTÍA PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. ENRIQUE FRANCO CIURANA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "FONACOT" y POR LA OTRA LA \_\_\_\_\_ REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR \_\_\_\_\_ EN LO SUBSIGUIENTE "EL PRESTADOR", EL CUAL CELEBRAN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

**DECLARACIONES**

**I.- Declara "FONACOT" a través de su representante:**

- I.1 Que el Fideicomiso Público denominado Fondo de Fomento y Garantía para el Consumo de los Trabajadores, es una entidad paraestatal de la Administración Pública Federal, en los términos de los artículos 3º, fracción III y 47º de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, constituida en términos del contrato suscrito con fecha 20 de mayo de 1974, entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en su carácter de fideicomitente único del Gobierno Federal y Nacional Financiera, S.N.C., en su carácter de fiduciaria, en virtud a lo establecido por el Decreto Presidencial de fecha 30 de Abril de 1974, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 2 de Mayo del mismo año, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 103-bis de la Ley Federal del Trabajo, para la operación del Fondo de Fomento y Garantía para el Consumo de los Trabajadores a que se refiere este último numeral.
- I.2 Que el Fideicomiso Público antes citado, se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la clave FFG 740520 SY9.
- I.3 Que cuenta con facultades legales suficientes para obligar a su representado en los términos y condiciones de este contrato como se desprende de la Escritura Pública No. 193,815 de fecha 25 de enero de 2001, pasada ante la fe del Lic. Fausto Rico Álvarez, Notario Público No. 6 en el Distrito Federal.
- I.4 No tener ninguna relación de parentesco o afinidad con el PRESTADOR en términos de la fracción XX del Artículo



**FONACOT**  
**INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO**  
**MENOS TRES PERSONAS**  
**No. 07**



**PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO**  
**DE ELABORACIÓN Y EDICION DE UN LIBRO DOCUMENTAL**  
**SOBRE FONACOT EN LA GESTION 2000-2006**

---

- I.7 Que su representado tiene su domicilio en Avenida Insurgentes Sur No. 452, primer piso, Colonia Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, Distrito Federal, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

**II.- Declara "El Prestador" a través de su representante:**

- II.1 Que su representada es \_\_\_\_\_ constituida conforme a las leyes del país mediante escritura pública No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del Lic. \_\_\_\_\_, Notario Público No. \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_, e inscrita en el Registro Público de Comercio de \_\_\_\_\_, bajo el folio mercantil \_\_\_\_\_.
- II.2 Que su representada se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público bajo la clave \_\_\_\_\_.
- II.3 Que su representada cuenta con las suficientes facultades para obligar a su representada de conformidad a la escritura pública No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del Lic. \_\_\_\_\_, Notario Publico No. \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_, facultades que bajo protesta de decir verdad no le han sido revocadas ni modificadas a la presente fecha y se identifica con \_\_\_\_\_, expedida por \_\_\_\_\_.
- II.4 Que su representada cuenta con los recursos técnicos, financieros, materiales y humanos para cumplir con el objeto del presente contrato, además de contar con la experiencia requerida por "FONACOT" para proporcionar el servicio objeto del presente contrato.
- II.5 Que su representada se encuentra al corriente en sus declaraciones de conformidad al artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación y a las Reglas 2.1.17 y 2.1.18 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para 2005.
- II.6 Que su representada conoce el contenido de los artículos 31 fracción XXIV y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en ninguno de los supuestos señalados en dicha disposición.
- II.7 Que su representada tiene su domicilio ubicado en \_\_\_\_\_, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.



**FONACOT**  
**INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO**  
**MENOS TRES PERSONAS**  
**No. 07**



**PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO**  
**DE ELABORACIÓN Y EDICION DE UN LIBRO DOCUMENTAL**  
**SOBRE FONACOT EN LA GESTION 2000-2006**

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA. OBJETO.-** El PRESTADOR se obliga a elaborar y editar un libro documental que consta de 2,000 ejemplares sobre Fonacot en la Gestión 2000-2006.

**SEGUNDA. INVESTIGACIÓN.-** El PRESTADOR para el cumplimiento de la obligación a que se refiere la cláusula que antecede, deberá hacer una investigación de FONACOT que incluya historia, proyectos de la actual Administración, logros financieros, historias de vida de trabajadores y su relación con la Institución, incluyendo entrevistas y FONACOT le entregará al PRESTADOR, al día siguiente de formalizado el contrato la información base para iniciar la investigación.

**TERCERA. DUMIES.-** El PRESTADOR se obliga a presentar un máximo de 2 dumies (pruebas) para su corrección, revisión y aprobación.

**CUARTA. PLAZOS DE ENTREGA.-** El PRESTADOR se obliga a entregar el primer dumie (prueba) el día 03 de julio de 2006, el segundo dumie (prueba) el día 24 de julio de 2006 y a entregar los ejemplares del libro terminado y con presentación en papel celofán a más tardar el día 28 de agosto de 2006.

**QUINTA. IMPRESIÓN.-** El PRESTADOR se obliga a considerar los siguientes puntos para la impresión del libro:

- ? Terminado en pasta dura.
- ? El libro deberá tener 120 páginas.
- ? Formato de 26 x 26 cm.
- ? El papel de forros tiene que ser couché de 200 gramos.
- ? El papel en interiores debe ser couché de 150 gramos.
- ? La impresión debe ser 4 x 4 tintas (full color).8
- ? El número de fotografías deberá ser entre 50 y 60, producidas por el editor y algunas otras serán del stock del FONACOT.

**SEXTA. PRECIO.-** Por la prestación de los servicios a que se refiere este contrato el FONACOT cubrirá al PRESTADOR la cantidad de \$\_\_\_\_\_. (\_\_\_\_\_ pesos 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado, mediante dos depósitos, el primero de ellos, por la cantidad de \$\_\_\_\_\_. (\_\_\_\_\_ pesos 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado a la entrega del primer dumie y el segundo de ellos por la cantidad de \$\_\_\_\_\_. (\_\_\_\_\_ pesos 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado, a la entrega de los ejemplares del libro terminados y con presentación en papel celofán a la cuenta No. \_\_\_\_\_, CLABE \_\_\_\_\_ que el PRESTADOR tiene a su favor en el banco \_\_\_\_\_, S.A.,

cuando el PRESTADOR entregue el libro terminado y con presentación en papel celofán, el día \_\_\_\_\_, al décimo día hábil después de presentada la factura del mes vencido, la cual deberá



**FONACOT**  
**INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO**  
**MENOS TRES PERSONAS**  
**No. 07**



**PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO**  
**DE ELABORACIÓN Y EDICION DE UN LIBRO DOCUMENTAL**  
**SOBRE FONACOT EN LA GESTION 2000-2006**

---

FONACOT, obligándose en este mismo acto a dejar en paz, a salvo y libre de cualquier responsabilidad al FONACOT, reconociendo expresamente el PRESTADOR que es el único responsable del pago de sus sueldos, salarios, cuotas del Instituto Mexicano del Seguro Social y todas las demás prestaciones establecidas en los ordenamientos legales, comprometiéndose a mantener a salvo en todo momento al FONACOT en caso de cualquier reclamación que se presentare en su contra derivada de su relación contractual con el FONACOT o, en su caso, contra el FONACOT por dicho concepto.

En caso de que las personas designadas por el PRESTADOR como sus auxiliares, especialistas o técnicos, sufran accidentes de trabajo, en su acepción establecida por la Ley Federal del Trabajo, el PRESTADOR asumirá la responsabilidad, dejando libre al FONACOT de cualquier acción que pudiera interponerse por tal acontecimiento

El PRESTADOR se obliga a cubrir al FONACOT los gastos y costas judiciales erogadas por este último, a causa de que concurra cualquier circunstancia planteada en la presente cláusula.

**OCTAVA. FIANZA.-** EL PRESTADOR garantizará el cumplimiento del presente contrato entregando al FONACOT dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, tal como se refiere en la fracción II del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, póliza de fianza expedida por institución legalmente autorizada para operar en el ramo, conforme a la legislación mexicana, a favor de Nacional Financiera S.N.C., como Fiduciaria del Fondo de Fomento y Garantía para el Consumo de los Trabajadores (FONACOT), por un importe equivalente al 10% (Diez por ciento) del monto total del presente contrato, sin incluir el 15% (Quince por ciento) del Impuesto al Valor Agregado.

Esta garantía permanecerá bajo custodia del FONACOT y su devolución se hará a través de su Subdirección General de Administración, mediante autorización por escrito, una vez que se haya recibido los servicios materia de contratación, en los términos y condiciones establecidos.

La póliza de fianza correspondiente deberá prever en su texto, cuando menos las siguientes declaraciones:

- a) Que la fianza se otorga para garantizar todas y cada una de las obligaciones del presente contrato.
- b) Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del FONACOT.
- c) Que la fianza estará vigente hasta que el FONACOT acepte los servicios materia de contratación y en su caso durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte y se ejecute la resolución definitiva por autoridad competente.



**FONACOT**  
**INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO**  
**MENOS TRES PERSONAS**  
**No. 07**



**PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO**  
**DE ELABORACIÓN Y EDICION DE UN LIBRO DOCUMENTAL**  
**SOBRE FONACOT EN LA GESTION 2000-2006**

---

En el supuesto de rescisión de este contrato por causas imputables al PRESTADOR, la fianza se hará exigible de inmediato sin necesidad de juicio previo ni declaración judicial alguna, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiese fincarle el FONACOT al PRESTADOR ante autoridad competente.

**NOVENA. CONFIDENCIALIDAD.-** Ambas partes se obligan a no divulgar ninguno de los aspectos del objeto de este contrato y a no proporcionar a terceras personas, verbalmente o por escrito, directa o indirectamente información alguna sobre los sistemas o actividades de cualquier clase que observen en el desempeño de la prestación de los servicios en la relación con las empresas con quienes tengan relaciones o con sus clientes.

**DÉCIMA. CALIDAD EN EL SERVICIO.-** El PRESTADOR se compromete a responder de la calidad de los servicios, así como asumir cualquier responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el presente contrato, de conformidad a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA PRIMERA. PENAS CONVENCIONALES.-** Las penas convencionales que se aplicarán por atraso en la prestación de los servicios, será de 1% sobre el importe del servicio incumplido, dicho importe deberá ser cubierto mediante una nota de crédito mismo que se descontará de la facturación correspondiente. De exceder el incumplimiento los 10 días naturales, se aplicara la rescisión del contrato.

**DÉCIMA SEGUNDA. RESCISIÓN N.-** El incumplimiento del PRESTADOR a cualquiera de sus obligaciones pactadas en el presente contrato, lo hará rescindible sin necesidad de juicio o declaración judicial previos, bastando para ello una notificación por escrito por parte del FONACOT, contando el PRESTADOR con cinco días hábiles para alegar lo que a su derecho convenga ante el FONACOT, dicho escrito será evaluado por éste, de cuyo análisis conjuntamente con las causas que motivaron la notificación se dictará la resolución final.

**DÉCIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.-** FONACOT, podrá dar por terminado anticipadamente el contrato mediante comunicación por escrito con 10 (diez) días hábiles de antelación al PRESTADOR, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a FONACOT, quedando únicamente obligada FONACOT, a reembolsar al prestador los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente, lo anterior de conformidad con lo previsto en el último párrafo del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DECIMA CUARTA. CESIÓN DE DERECHOS.-** El PRESTADOR se obliga a no ceder a terceras personas físicas o morales sus derechos y obligaciones derivadas de este contrato y sus anexos, con excepción de los derechos de cobro



**FONACOT  
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS  
No. 07**



**PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO  
DE ELABORACIÓN Y EDICION DE UN LIBRO DOCUMENTAL  
SOBRE FONACOT EN LA GESTION 2000-2006**

---

POR TRIPLICADO EXPRESANDO SU CONFORMIDAD, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL \_\_\_\_  
DE \_\_\_\_\_ DE 2006.

EL FONACOT

EL PRESTADOR

---

LIC. ENRIQUE FRANCO CIURANA  
APODERADO LEGAL

---

APODERADO LEGAL

CONTRATO NO. SD-2006-0\_\_

REVISÓ: LIC. CELIA NAJERA ALARCON \_\_\_\_\_

SUPERVISÓ: LIC. MINERVA SANDOVAL ALANIS \_\_\_\_\_